



# I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL

**30 - 31 mayo  
01 junio 2018**

PAÍSES INVITADOS



**GUAYAQUIL - ECUADOR**





Candidato a Doctor en "Ciencias Sociales y Jurídicas" por la Universidad de Cádiz-España. Maestro en "Derecho" por la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista en "Derecho Procesal Penal" y "Abogado de los Juzgados" por la Universidad Técnica Particular de Loja. Docente - Investigador de la Universidad Técnica Particular de Loja en la cátedra de Derecho Informático y Protección de Datos Personales. Coordinador de la Maestría en Derecho Administrativo (2012-2014); y, Coordinador de la Carrera de Derecho (2014-2016).

El objeto de estudio de la investigación recae sobre la institucionalización de la garantía jurisdiccional del Habeas Data; y, la caracterización de los presupuestos jurídicos necesarios para garantizar su ejercicio en la sociedad de la información.

La garantía de habeas data en el Derecho Constitucional Latinoamericano ha ido progresivamente advirtiendo “nuevas dimensiones con la expansión de la informática, los sistemas de Internet y conjugando con aquellos derechos que, de modo directo o mediato sirven para tutelar o garantizar esos derechos inalienables y universales, como son aquellos ligados a la dignidad del ser humano” (Corte Constitucional, 2001).

La metodología de investigación se desprende de la teoría tridimensional del derecho. El problema de investigación es abordado desde una perspectiva holística de tal suerte que el derecho fundamental a la protección de datos personales y el hábeas data como un mecanismo de garantía procesal frente a las nuevas tecnologías se conceptualizan como hecho, valor y norma.

Según la Corte Constitucional en la Resolución Nro. 19-09-SEP-CC el texto constitucional actual consagra al habeas data como “un derecho fundamental en sí mismo, independiente de otros y como un mecanismo de protección de otros derechos fundamentales”.

Troncoso (2010) aclara que “la protección de datos personales debe acompañarse atendiendo a la mayor o menor cercanía con otros derechos fundamentales (...) la protección de datos personales no es sólo un derecho autónomo, sino también una garantía de instituto de otros derechos fundamentales (p. 781).

Murillo de la Cueva y Piñar (2011) destacan que el derecho a la autodeterminación informativa debe considerarse como un instituto de garantía por cuanto “siendo como es un derecho fundamental, es asimismo requisito para que otras libertades sean respetadas. Impide (debería impedir) que la información disponible sobre las personas pueda ser utilizada en contra de sus derechos y libertades” (p.109).

Esta garantía jurisdiccional constituye el mecanismo más idóneo para proteger el tratamiento y/o manejo de la información personal dentro de una sociedad informatizada.

El derecho procesal constitucional enfrenta una función tutelar que se vuelve compleja en cuanto a garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales convertido en un nuevo poder en la sociedad, de difícil control, producto del desarrollo tecnológico experimentado en los últimos tiempos.

1. En el caso de la autodeterminación informativa, como parte del derecho a la protección de datos personales, implica la necesidad de garantizar la protección de la esfera íntima de las personas, así como la posibilidad de ejercer control sobre los datos personales del sujeto, aunque no se encuentren en su poder (Corte Constitucional, Sentencia No. 1-14-PJO-CC)
2. El hábeas data como un mecanismo de garantía procesal frente a las nuevas tecnologías representa uno de los principales avances en materia constitucional. No se trata que en el derecho procesal constitucional -a través del habeas data- se asegure el acceso a la información personal sino más bien se tutele el control sobre el uso ilícito que terceras personas –responsables de tratamiento- hagan de los datos personales.



# I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL



Ingresa a  
**[WWW.CIDECUADOR.COM](http://WWW.CIDECUADOR.COM)**

Una vez finalizado el evento esta presentación sera publicada en su respectiva página web